

1. GENERAL

1.1 Estos Términos y Condiciones Generales de Venta ("Condiciones") rigen la oferta, venta y entrega de todos los Productos y/o servicios (en lo sucesivo, colectivamente denominados los "Productos") de o en nombre de DSM Nutritional Products Chile S.A., con domicilio en Loteo Los Cántaros, Parcela Nr. 1 Ruta 5 Sur Km.1010, Puerto Varas, Chile ("DSM"), al cliente ("Cliente") y aplican a todas las operaciones realizadas entre DSM y el Cliente.

1.2 Al contratar con base en las Condiciones, el Cliente acepta la aplicabilidad de las mismas con respecto a todas las negociaciones futuras, incluso cuando no se estipule explícitamente.

1.3 DSM rechaza explícitamente la aplicabilidad de cualesquier términos y condiciones generales del Cliente. Además, las Condiciones reemplazan todos y cada uno de los términos de cotizaciones, comunicaciones, acuerdos o entendimientos previos verbales y escritos entre las partes con respecto a la venta y entrega de los Productos y se aplicarán con preferencia a y reemplazarán todos y cada uno de los términos y condiciones de cualquier orden establecidos por el Cliente y cualesquier otros términos y condiciones presentados por el Cliente. Si DSM omite objetar los términos y condiciones establecidos por Cliente, bajo ninguna circunstancia se interpretará como una aceptación de cualquiera de los términos y condiciones del Cliente. El inicio de actividades o cualquier entrega por parte de DSM tampoco se considerará como una aceptación de alguno de los términos y condiciones del Cliente. Si las Condiciones difieren de cualquiera de los términos y condiciones del Cliente, las Condiciones y cualquier comunicación o conducta posterior por parte o en nombre de DSM, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la confirmación de una orden y la entrega de Productos, constituyen una contraoferta y no una aceptación de los términos y condiciones presentados por el Cliente. Cualquier comunicación o conducta del Cliente que confirme un acuerdo para la entrega de Productos por parte de DSM, así como la aceptación por parte del Cliente de cualquier entrega de Productos de DSM constituirá una aceptación sin reservas de las Condiciones por parte del Cliente.

1.4 La versión vigente de las Condiciones está disponible en http://www.dsm.com/en_US/html/dnp/contacts_chile.htm DSM se reserva el derecho de modificar las Condiciones en cualquier momento. DSM notificará al Cliente sobre cualquiera de dichas modificaciones mediante el envío de las Condiciones modificadas al Cliente, publicándolas en el sitio de internet antes citado o de otra manera. Las Condiciones modificadas surtirán efecto en la fecha de notificación de estas modificaciones. Las Condiciones modificadas aplicarán a todas las operaciones concluidas entre el Cliente y DSM después de la fecha de dicha notificación.

1.5 Cualquier comunicación electrónica entre DSM y el Cliente surtirá efecto como un original y las partes la considerarán como un "escrito". El sistema de comunicación electrónica utilizado por DSM servirá como comprobante absoluto del contenido y hora de entrega y recepción de las citadas comunicaciones electrónicas.

2. COTIZACIONES, ÓRDENES Y CONFIRMACIÓN

2.1 Salvo que DSM estipule lo contrario, las cotizaciones hechas por DSM en cualquier forma no son obligatorias para DSM y solamente constituyen una invitación al Cliente para colocar una orden. Todas las cotizaciones expedidas por DSM son revocables y están sujetas a cambio sin previo aviso. Las órdenes no son obligatorias hasta que hayan sido aceptadas por DSM por escrito ("Confirmación de DSM"). DSM tendrá derecho a rechazar una orden sin indicar las razones para ello.

2.2 Las cotizaciones de precios basadas en cantidades estimadas o proyectadas están sujetas a incremento en caso de que las cantidades compradas efectivamente durante el período especificado sean menores a las cantidades estimadas o proyectadas.

2.3 Cada entrega constituirá una operación por separado y cualquiera omisión de entrega no tendrá consecuencias para otras entregas.

3. PRECIOS

3.1 Los precios y monedas de los Productos de DSM se estipulan en la Confirmación de DSM. Salvo que se acuerde lo contrario, los precios de DSM incluyen el empaque estándar, pero no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ni cualesquier otros impuestos, derechos, gravámenes o cargos aplicables similares impuestos en cualquier jurisdicción en relación con los Productos o la entrega de los mismos ("Impuestos"). El importe de cualesquier impuestos aplicables al Cliente en relación con la venta de los Productos, correrán por cuenta del Cliente y serán agregados a cada factura o bien serán facturados por separado por DSM al Cliente. Si DSM otorga un descuento, este descuento sólo se relacionará con la entrega mencionada específicamente en la Confirmación de DSM.

3.2 Salvo que en la Confirmación de DSM ésta haya indicado los precios en firme, DSM tendrá derecho a incrementar el precio de los Productos que aún no haya entregado, si los factores determinantes del precio de costo han estado sujetos a un incremento. Estos factores incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa: materias primas y auxiliares, energía, productos obtenidos por DSM de terceros, sueldos, salarios, contribuciones de seguridad social, cargos gubernamentales, costos de fletes y primas de seguros. DSM notificará al Cliente sobre dicho incremento, que no excederá al incremento en los factores determinantes del costo.

4. PAGO Y CRÉDITO AL CLIENTE

4.1 Salvo que en la Confirmación de DSM se estipule lo contrario, el pago se efectuará con base en el efectivo neto, que será recibido por DSM dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la factura de DSM. Todos los pagos se efectuarán sin deducción alguna por concepto de cualesquier Impuestos y libres de compensación u otras contrademandas, exceptuando compensaciones con contrademandas no disputadas y/o actualmente exigibles.

4.2 Con respecto al pago de los Productos, el plazo es esencial. DSM podrá, sin perjuicio a cualesquier otros derechos de DSM, cobrar intereses sobre cualquier pago vencido a una tasa del interés máximo convencional a partir de la fecha de vencimiento calculada diariamente hasta que las cantidades pendientes de pago hayan sido pagadas en su totalidad. Todos los costos y gastos en los que incurra DSM con respecto a la cobranza de pagos vencidos (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, honorarios razonables de abogados, honorarios de peritos, costas procesales y demás gastos de litigio) correrán por cuenta del Cliente. Tratándose de cobranzas extrajudiciales los gastos comenzarán a devengarse una vez transcurridos 15 días corridos, desde la fecha de vencimiento.

4.3 Cada pago efectuado por el Cliente se aplicará en primer lugar para pagar los costos judiciales y extrajudiciales y los intereses acumulados, y subsecuentemente serán deducidos de la reclamación pendiente de pago de mayor antigüedad independientemente de cualquier sugerencia en contrario por parte del Cliente.

4.4 Cualquier reclamo con respecto a la factura deberá notificarse a DSM por escrito dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la fecha de facturación. Una vez vencido dicho plazo, se considerará que el Cliente ha aprobado la factura.

5. ENTREGA Y ACEPTACIÓN

5.1 Salvo que se estipule lo contrario en la Confirmación de DSM, todas las entregas de Productos serán CIP (Transporte y Seguro Pagado En) el lugar de destino. El término CIP tendrá el significado definido en la versión más reciente de INCOTERMS publicada por la Cámara Internacional de Comercio con sede en París, Francia, al momento de la Confirmación de DSM (ver www.iccwbo.org/incoterms).

5.2 Salvo que se estipule lo contrario en la Confirmación de DSM, los horarios o fechas de entrega por parte de DSM son estimados y no son esenciales. DSM tiene derecho a entregar los Productos como se estipula en la Confirmación de DSM en partes y a facturar por separado. El retraso en la entrega de cualquiera de los Productos no relevará al Cliente de su obligación de aceptar la entrega de los mismos, a menos que no se pueda esperar razonablemente que el Cliente acepte una entrega tan retrasada. El Cliente estará obligado a aceptar los Productos y a pagar la tarifa especificada en la Confirmación de DSM por la cantidad de Productos entregados por DSM.

6. CANCELACIÓN

Si el Cliente no acepta o rechaza erróneamente los Productos o cancela la Confirmación de DSM, DSM tendrá derecho a recuperar del Cliente, además de cualesquier otros daños causados por dicha acción:

- (i) en el caso de Productos que razonablemente no puedan ser revendidos por DSM a un tercero, el precio de dichos Productos según lo cotizado en la Confirmación de DSM; o
- (ii) en el caso de Productos que puedan ser revendidos por DSM, daños equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del precio de los Productos según lo cotizado en la Confirmación de DSM como daños liquidados, a menos que el Cliente pueda demostrar que los daños reales incurridos por DSM son menores al 50% del precio o que en realidad no sufrió tales daños.

7. EXAMEN Y CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES

7.1 A la entrega y durante el manejo, uso, mezcla, alteración, incorporación, procesamiento, transporte, almacenamiento, importación y (re)venta de los Productos (el "Uso"), el Cliente examinará los Productos y determinará a su satisfacción que los Productos entregados cumplen con las especificaciones

acordadas para los Productos conforme a lo estipulado en la Confirmación de DSM o, en ausencia de las especificaciones acordadas, las especificaciones más recientes utilizadas por DSM al momento de la entrega de los Productos (las "Especificaciones").

7.2 Los reclamos referentes a los Productos se harán por escrito y deberán llegar a conocimiento de DSM a más tardar 7 (siete) días después de la fecha de entrega con respecto a cualquier defecto, falla o insuficiencia que sería evidente con una inspección razonable a la entrega, y 7 (siete) días a partir de la fecha en la que cualquier otra reclamación (por ejemplo, defectos ocultos) fue o debió ser aparente, pero en ningún caso se dará curso a reclamos presentados después de: (i) 6 (seis) meses después de la fecha de entrega de los Productos o (ii) el vencimiento de la vida de anaquel de los Productos, lo que ocurra primero. Cualquier Uso de los Productos será considerado como una aceptación incondicional de los Productos desde la fecha de entrega y una renuncia a todas las reclamaciones con respecto a los Productos

7.3 La determinación de que los Productos entregados cumplen o no con las Especificaciones la hará exclusivamente DSM analizando las muestras o registros retenidos por DSM y tomados de los lotes o corridas de producción en las cuales se produjeron los Productos de conformidad con los métodos de análisis utilizados por DSM. En caso de un desacuerdo entre las partes con respecto a la calidad de un lote o corrida de producción de Productos suministrados por DSM al Cliente, DSM someterá muestras representativas de dicho lote o corrida a un laboratorio independiente razonablemente aceptable para el Cliente para que determine si el lote o corrida en cuestión cumple o no con las Especificaciones. Los resultados de dicho análisis serán obligatorios para las partes y la parte incapaz de sostener su posición se hará cargo de los costos relacionados con los análisis del laboratorio.

7.4 La presencia de defectos en partes de los Productos no dan derecho al Cliente a rechazar toda la entrega de los Productos, a menos que no se pueda esperar razonablemente que el Cliente aceptará la entrega de las partes no defectuosas remanentes de los Productos. Los reclamos que se formulen, en su caso, no afectan la obligación del Cliente de pagar como se define en el Artículo 4.

8. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y PROPIEDAD

8.1 El riesgo de los Productos pasará al Cliente de conformidad con el Incoterm aplicable (véase el Artículo 5.1).

8.2 El título de los Productos no pasará al Cliente y la plena propiedad legal y el usufructo de los Productos permanecerá con DSM a menos y hasta que DSM haya recibido el pago completo por concepto de los Productos, incluyendo costos tales como intereses, cargos, gastos, etc.

8.3 En caso de terminación con base en el Artículo 16, DSM tendrá, sin perjuicio de cualesquier otros derechos de DSM, derecho a requerir la inmediata devolución de los Productos, o a recuperar los Productos, para lo cual podrá invocar una reserva de dominio.

9. GARANTÍA LIMITADA

9.1 DSM garantiza exclusivamente que en la fecha de entrega, los Productos cumplirán con las Especificaciones. En caso de y en la medida en que los Productos no cumplan con dicha garantía, según lo determinado de conformidad con el Artículo 7, DSM a su elección y dentro de un tiempo razonable podrá reparar o bien reemplazar los Productos sin cargo para el Cliente u otorgar un crédito para tales Productos por el importe del precio original de la factura. Por consiguiente, la reparación de DSM estará limitada exclusivamente a la reparación o reemplazo de los Productos o a otorgar crédito por los Productos.

9.2 La obligación de DSM de reparar, reemplazar u otorgar crédito será contingente a la recepción por DSM de un aviso oportuno sobre cualquier presunto defecto de los Productos y, en su caso, la devolución de los Productos, de conformidad con el Artículo 7.

9.3 La garantía precedente es exclusiva y sustituye todas las demás garantías, declaraciones, condiciones u otros términos, expresos, implícitos, estatutarios, contractuales o de otra clase, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad o adecuación para cualquier propósito o ausencia de infracción de cualquier reclamación de derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos.

10. RESPONSABILIDAD LIMITADA

10.1 La responsabilidad de DSM por cualquier y todo reclamo que surja de o en conexión con los Productos y el Uso de los mismos por ocurrencia se limitará a los daños directos al cliente y en ningún caso podrá superar el valor de venta del lote defectuoso de los Productos suministrados al Cliente.

10.2 DSM, bajo ninguna circunstancia será responsable ante el Cliente o alguna otra persona por alguna clase de

daños o pérdidas, costos o gastos especiales, incidentales, indirectos, consecuenciales o punitivos, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, daños basados en pérdida de plusvalía, pérdida de ventas o utilidades, paro de labores, falla de producción, deterioro de otros bienes o sobre la base de cualquier otra causa, ya sea que surja de o en conexión con el incumplimiento de la garantía, incumplimiento de contrato, fraude, negligencia u otros motivos.

11. FUERZA MAYOR

- 11.1 Ninguna de las partes será responsable de manera alguna por cualesquier daños, pérdidas, costos o gastos derivados de o relacionados con cualquier retraso, restricción, interferencia o falla en el desempeño de alguna obligación hacia la otra parte causado por cualquier circunstancia fuera de su control razonable, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, actos de Dios, leyes y reglamentos, medidas administrativas, órdenes o decretos de cualquier tribunal, terremoto, inundación, incendio, explosión, guerra, terrorismo, rebelión, sabotaje, accidente, epidemia, huelga, cierre forzoso, retraso, disturbios laborales, dificultad para obtener mano de obra o materias primas necesarias, falta o falla de transporte, avería de planta o maquinaria esencial, reparación o mantenimiento de emergencia, avería o escasez de servicios públicos, retraso en la entrega o defectos en mercancías suministradas por proveedores o subcontratistas ("Fuerza Mayor").
- 11.2 Al presentarse cualquier evento de Fuerza Mayor, la parte que lo sufra deberá informar de inmediato a la otra parte mediante aviso por escrito al respecto especificando la causa del evento y como afectará el desempeño de sus obligaciones en términos de la Confirmación de DSM. En caso de algún retraso, la obligación de entregar será suspendida durante un período igual a la pérdida de tiempo a causa del evento de Fuerza Mayor. Sin embargo, en caso de que un evento de Fuerza Mayor continúe o se espere que continúe durante un período que extienda por más de 60 (sesenta) días después de la fecha de entrega acordada, cualquiera de las Partes tendrá derecho a cancelar la parte afectada de la Confirmación de DSM sin responsabilidad alguna ante la otra Parte.

12. MODIFICACIONES E INFORMACIÓN; INDEMNIZACIÓN

- 12.1 Salvo que se acuerde que las Especificaciones son en base firme durante un cierto período de tiempo o cantidad de Productos, DSM se reserva el derecho de cambiar o modificar las Especificaciones y/o fabricación de los Productos y de sustituir los materiales utilizados en la producción y/o fabricación de los Productos periódicamente sin previo aviso. El Cliente reconoce que los datos en los catálogos de DSM, fichas técnicas de productos y otras publicaciones descriptivas distribuidos y publicados en sus sitios web, pueden variar periódicamente de acuerdo con lo anterior sin previo aviso.
- 12.2 El Cliente debe utilizar y basarse exclusivamente en su propia experiencia, know-how y juicio en relación con los Productos y el uso de los mismos por parte del Cliente. La consultoría proporcionada por DSM no generará obligaciones adicionales de clase alguna. El Cliente indemnizará y dejará a salvo a DSM de y contra todos y cada uno de los daños, pérdidas, costos, gastos, reclamaciones, demandas y responsabilidades (incluyendo, sin limitación, responsabilidades de producto) derivados de o relacionados con los Productos y el Uso de los mismos por parte del Cliente.

13. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

- 13.1 El Cliente reconoce que el Uso de los Productos podrá estar sujeto a requerimientos o limitaciones impuestos por cualquier ley, norma estatutaria, regulación, código o norma, incluyendo, pero no limitándose, a todos los reglamentos aplicables en relación a (i) la lucha contra el soborno y/o anti corrupción y (ii) el comercio internacional, tales como, pero no limitándose, a embargos, control de importaciones y exportaciones y/o listas de partes sancionadas ("Leyes y Estándares").
- 13.2 El Cliente garantiza expresamente que sus empleados, agentes o contratistas no podrán, directa o indirectamente (i) aceptar, prometer, ofrecer o proveer cualquier tipo de ventaja indebida o (ii) celebrar acuerdos y/o contratos (a) con cualquier persona o entidad - incluyendo entidades oficiales del gobierno o controladas por el gobierno - o (b) no que se refiere al producto, de manera que constituya un delito y/o una infracción de las Leyes y Estándares.
- 13.3 El Cliente será exclusivamente responsable de (i) asegurar el cumplimiento de todas las Leyes y Estándares asociados con el Uso pretendido de los Productos; y (ii) obtener todas las aprobaciones o permisos necesarios para tal Uso.

14. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

DSM y el Cliente son contratistas independientes y

la relación creada por el presente no será considerada como la de principal y agente.

15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y CAMBIO DE CONTROL

- 15.1 Ninguna de las partes puede ceder cualquiera de los derechos u obligaciones bajo la Confirmación de DSM sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, excepto que cualquiera de las partes podrá ceder dichos derechos y obligaciones a cualquiera de sus filiales o a un tercero que adquiera la totalidad o una parte sustancial de sus activos o negocios relacionados con los Productos.
- 15.2 DSM tendrá derecho a dar por terminada la Confirmación de DSM con efecto inmediato, si en cualquier momento durante la vigencia de la Confirmación de DSM cuando una persona o grupo de personas, no relacionadas con las personas que controlan al Cliente a la fecha de Confirmación de DSM, adquiera el control sobre el Cliente, mediante la propiedad de títulos con derecho de voto o de otra manera. El Cliente debe notificar a DSM sobre dicha adquisición dentro de los 10 (diez) días posteriores a la misma. DSM puede ejercer su derecho a dar por terminada la Confirmación de DSM mediante aviso por escrito al Cliente sobre dicho ejercicio dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de dicho aviso.

16. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

- 16.1 Si el Cliente no cumple con sus obligaciones hacia DSM y no provee a DSM una garantía adecuada de cumplimiento del Cliente antes de la fecha de entrega programada; o si el Cliente se vuelve insolvente o incapaz de pagar sus deudas al vencimiento de las mismas o entra en liquidación (que no sea con fines de reconstrucción o fusión) o se instituye algún procedimiento de quiebra por o contra el Cliente o si se designa un síndico o administrador judicial para la totalidad o una parte sustancial de los activos del Cliente o si el Cliente propone un convenio o hace alguna cesión para beneficio de sus acreedores, o en caso del Cliente actuar en no conformidad con las Leyes y Estándares, entonces DSM, mediante aviso por escrito, de inmediato y sin perjuicio de cualquier de sus demás derechos, podrá:
- (i) demandar la devolución y tomar posesión de cualesquier Productos que no hayan sido pagados y todos los costos relacionados con la recuperación de los Productos serán con cargo al Cliente; y/o
 - (ii) suspender su cumplimiento de o dar por terminada la Confirmación de DSM para la entrega pendiente de Productos, a menos que el Cliente efectúe dicho pago de Productos en efectivo y por anticipado o provea una garantía adecuada de dicho pago por concepto de los Productos a DSM.
- 16.2 En cualquiera de los casos del Artículo 16.1 todas las reclamaciones pendientes de pago de DSM vencerán y serán pagaderas inmediatamente con respecto a los Productos entregados al Cliente y que no hayan regresado al poder de DSM.

17. RENUNCIA

La omisión de DSM de hacer valer en cualquier momento cualquier disposición de las Condiciones no será interpretada como una renuncia al derecho de DSM de actuar o de hacer valer dicho término o condición y los derechos de DSM no serán afectados por algún retraso, falla u omisión para exigir dicha disposición. Ninguna renuncia por parte de DSM a alguna violación de las obligaciones del Cliente constituirá una renuncia de alguna otra violación previa o posterior.

18. DIVISIBILIDAD Y CONVERSIÓN

En caso de que se determine que alguna disposición de las Condiciones no es válida o es inexigible, ésta no afectará de manera alguna, la validez o exigibilidad de las demás disposiciones entre las partes y serán separadas de las mismas. Las disposiciones determinadas como inválidas o inexigibles serán enmendadas para que cumplan la intención legal y económica de las disposiciones originales en la máxima medida permitida por ley.

19. LIMITACIÓN DE ACCIÓN

Salvo que se estipule lo contrario en el presente, el Cliente no promoverá acción alguna a menos que el Cliente provea aviso previo por escrito a DSM sobre la presunta existencia de alguna reclamación contra DSM dentro de los 30 (treinta) días posteriores al día en que el Cliente tenga conocimiento del evento en cuestión y el Cliente promueva una acción dentro de los 12 (doce) meses posteriores a dicho aviso.

20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 20.1 Los derechos u obligaciones de las partes derivados de o relacionados con la Confirmación de DSM y/o las Condiciones, estarán regidos, serán interpretados, analizados y exigibles de conformidad con las leyes de Chile, independientemente de los de conflictos de leyes de las mismas disposiciones. No aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta

Internacional de Bienes de fecha 11 de abril de 1980 (CISG).

- 20.2 Las partes acuerdan que cualesquier litigios, acciones o procedimientos que puedan ser promovidos por cualquiera de las partes, serán entablados exclusivamente ante los tribunales competentes de la Ciudad de Santiago, sin restricción de cualesquier derechos de apelación y sin perjuicio del derecho de DSM a someter el caso ante cualquier otro tribunal competente.

21. PERSISTENCIA DE DERECHOS

Los derechos u obligaciones de las partes serán obligatorios para y redundarán en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores, cesionarios permitidos, directores, funcionarios, empleados, agentes y representantes legales. La terminación de uno o varios de los derechos u obligaciones de las partes por cualquier razón, no afectará las disposiciones de las Condiciones que pretendan permanecer en vigor después de dicha terminación.

22. ENCABEZADOS

Los encabezados contenidos en las Condiciones se incluyen únicamente por conveniencia de referencia y no afectarán el análisis o interpretación de estas últimas.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 23.1 Todos los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los Productos serán propiedad exclusiva de DSM.
- 23.2 DSM no ha verificado la posible existencia de derechos de propiedad intelectual de terceros que pudieran ser infringidos como consecuencia de la venta y/o entrega de los Productos y DSM no será responsable de pérdidas o daños de clase alguna al respecto.
- 23.3 La venta de Productos no traspasará, implícitamente o de otra manera, licencia alguna bajo cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con las composiciones y/o aplicaciones de los Productos, y el Cliente explícitamente asume todos los riesgos de cualquier violación a propiedad intelectual por razón del Uso de los Productos, ya sea individualmente o en combinación con otros materiales o en cualquier operación del procesamiento.

24. IDIOMA

La versión original de las Condiciones se redacta en idioma inglés. En caso de alguna inconsistencia o contradicción entre la versión en inglés y la presente traducción al español, prevalecerá la versión en español.